

quieren significar la ventaja prevista del ataque militar considerado en su totalidad y no sólo de aspectos aislados o particulares de éste y que la expresión «ventaja militar» implica una variedad de consideraciones, incluida la seguridad de las fuerzas atacantes. Además, Australia entiende que la expresión «ventaja militar concreta y directa prevista», utilizada en los artículos 51 y 57, significa que cabe esperar de buena fe que el ataque contribuya de manera pertinente y proporcional al objetivo del ataque militar.

Según la interpretación de Australia, en la primera frase del párrafo (2) del artículo 52 no trata, ni pretende hacerlo, de la cuestión de los daños incidentales o colaterales derivados de un ataque dirigido contra un objetivo militar (Original en inglés, traducción del CICR).

De conformidad con sus disposiciones, los Protocolos entrarán en vigor, para Australia, el 21 de diciembre de 1991.

Australia es el **103º** Estado Parte en el Protocolo I y el **93º** en el Protocolo II.

República de Namibia: Declaración de sucesión a los Convenios de Ginebra

El 22 de agosto de 1991, la República de Namibia depositó, ante el Gobierno suizo, una declaración de sucesión a los cuatro Convenios de Ginebra del 12 de agosto de 1949, que eran aplicables al territorio de Namibia (ex Sudoeste Africano) en virtud de la adhesión de la República de Sudáfrica, el 31 de marzo de 1952, a dichos Convenios.

De conformidad con la práctica internacional, los cuatro Convenios de Ginebra se aplican en Namibia con efectos retroactivos desde el día de su independencia, 21 de marzo de 1990. Por lo tanto, caducó la validez del instrumento de adhesión de Namibia a los cuatro Convenios formalizados por el Consejo de las Naciones Unidas, el 18 de octubre de 1983.

La República de Namibia es el **166º** Estado Parte en los Convenios de Ginebra.